

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12242 *ORDEN AEC/2176/2006, de 23 de junio, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

Por orden de 7 de marzo de 2006 (B.O.E. 15-3-06), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda resolver parcialmente la convocatoria de referencia declarando desierto el puesto que se indica en el anexo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 23 de junio de 2006.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 7 de marzo de 2006 (B.O.E. 15-3-2006)

Puesto adjudicado:

N.º: 2. Puesto: Embajada en Pakistán-Islamabad. Jefe Negociado (04695363): Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Desierta.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12243 *ORDEN EHA/2177/2006, de 20 de junio, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, convocadas por Orden EHA/1302/2006, de 6 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración

General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en el Instituto Nacional de Estadística, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y se publicarán en las páginas Web del Ministerio de Economía y Hacienda «www.meh.es» y en «www.ine.es».

Segundo.-Publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Capitán Haya, 51, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 16 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria). No se permitirá el uso de calculadora. Sólo se permitirá bolígrafo negro o azul.

Quinto.-Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 20 de junio de 2006.-El Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Listado de excluidos a las pruebas de acceso al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado. Orden de 6 de abril (BOE 3/05/06)

Acceso libre

DNI	Apellidos y nombre	Causas
28.918.080 L	Valiente Guerrero, Alicia M	4
25.469.718 R	Badía Chueca, Antonio	3
44.908.372 K	Fernández Álvarez, Juan José	4-5